

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION
ENTRE**

**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
TEMUCO, CHILE**

Y

**TECHNISCHE UNIVERSITÄT CAROLO-WILHELMINA ZU BRAUNSCHWEIG
(TU Braunschweig)
BRAUNSCHWEIG, GERMANY**

La Universidad de La Frontera y The Technische Universität Braunschweig (TU Braunschweig), deciden firmar el presente convenio marco de cooperación.

Este Convenio se basa en el principio de reciprocidad y expresa el interés de ambas partes en intercambiar académicos, alumnos, información y materiales en la creencia que se potenciarán los procesos educacionales y de investigación en ambas instituciones y que la comprensión entre académicos y alumnos se incrementarán al firmarse este acuerdo de cooperación científica y académica.

1. Las universidades acuerdan incentivar el desarrollo de los siguientes programas de intercambio basadas en sus necesidades educacionales y académicas:
 - Intercambio recíproco de académicos
 - Intercambio recíproco de alumnos (de pregrado y postgrado)
 - Supervisión conjunta de estudiantes de Magíster y Doctorado
 - Intercambio recíproco de información y materiales académicos
 - Organización conjunta de programas de investigación
 - Organización conjunta de congresos
 - Organización de otros intercambios académicos convenientes para ambas universidades
2. Las partes reconocen que la implementación de cualquier programa de intercambio dependerá de los intereses y del expertizaje de académicos y de la disponibilidad de recursos financieros. De acuerdo a lo anterior, la implementación de cada programa de intercambio basado en este Convenio Marco será negociado y determinado por ambas universidades.
3. Este Convenio no constituye obligación legal. Su propósito es describir la naturaleza y sugerir las orientaciones para la cooperación descrita anteriormente. Por lo tanto, nada de lo aquí especificado disminuye lo total autonomía de ambas instituciones ni impone restricción alguna de una sobre otra para llevar a cabo este Convenio.

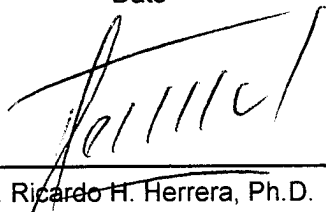


4. El Convenio entrará en vigencia una vez firmado y timbrado por las partes, durará cinco (5) años y estará sujeto a revisión o modificación mediante mutuo acuerdo por escrito. Se entiende que cada institución puede terminar el Convenio en cualquier fecha, aunque se asume que tal medida sólo sería tomada después de consultas mutuas para evitar inconvenientes en la otra institución.
5. Oficiarán como académicos de enlace para el presente Convenio por la Universidad de La Frontera, el Dr. Christoph Albers y por TU Braunschweig, Dr. Astrid Sebastian,



 RECTOR
 Sergio Bravo Escobar
 Rector
 Universidad de La Frontera
 Temuco, Chile

05 de enero de 2006

Date



 Dr. Ricardo H. Herrera, Ph.D.
 Director de Cooperación Internacional
 Universidad de La Frontera
 Temuco, Chile

Date


 Prof. Dr. Dr. h.c. Jürgen Hesselbach
 President
 TU Braunschweig
 Braunschweig, Germany

17.2.06

Date



 Dr. Astrid Sebastian
 Head of International Office
 TU Braunschweig,
 Braunschweig, Germany

17.2.06

Date

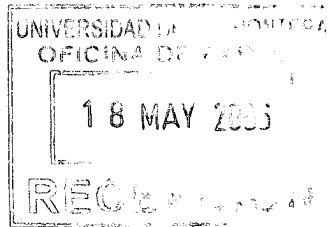


DIRECCION DE COOPERACION
INTERNACIONAL


 Ricardo Fonseca G.
 Director Jurídica

SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN
SBE/RZCh/LMZ/pgm.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Aprueba Convenio Marco de
Cooperación entre la Universidad de
la Frontera y Technische
Universität Carolo-Wilhelmina Zu
Braunschweig de Alemania.**



TEMUCO, 02 MAYO 2006


RESOLUCIÓN **EXENTA** 1006


VISTOS: Los DFL. N°s. 17 y 156 de 1981, D.S. N° 180 de 2002, todos del Ministerio de Educación y D.U. N° 351 de 2002.

RESUELVO

APRUÉBASE el siguiente **Convenio Marco de Cooperación**, que se adjunta, suscrito entre la **Universidad de La Frontera**, representada por su **Rector don Sergio Bravo Escobar** y **Technische Universität Carolo-Wilhelmina Zu Braunschweig**, de **Alemania**, representada por su **Presidente don Jürgen Hesselbach**, el cual forma parte íntegra de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


[Signature]
GABRIEL GONZÁLEZ ZURITA CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL


[Signature]
SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Director de Cooperación Internacional
- Dirección de Aseguramiento de Calidad y Desarrollo Institucional
- Of. de Partes.

| | |
|----------------------------|--------------------|
| UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA | |
| Contraloría Universitaria | |
| TOMA DE RAZÓN INTERNA | |
| Recepción Legalidad | 08 MAYO 2006 |
| Recap. Contralor Interno | 08 MAYO 2006 |
| Fecha T. Razón | 08 MAYO 2006 |
| Firma | <i>[Signature]</i> |